



PERÚ

Ministerio del Interior

SECTOR INTERIOR



POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ
DIOS - PATRIA - LEY



MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



SUCAMEC



Intendencia
Nacional de
Bomberos
del Perú

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR INTERIOR AÑO FISCAL 2022

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OCTUBRE 2021

CONTENIDO

A) VISIÓN SECTORIAL.....	3
B) MISIÓN	3
C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	3
PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SECTORIAL.....	4
D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	9
PRINCIPALES METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	10
E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN.....	20
F) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....	23
G) ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM PROGRAMADOS EN PIA 2022, A NIVEL DE SECTOR	36
H) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2021 Y 2022 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE	37
I) ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2022 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022	37
J) ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID-19	43
K) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL III TRIMESTRE DE 2021	45
L) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR INTERIOR AÑO FISCAL 2022

MARCO ESTRATÉGICO

El Sector Interior definió su visión y objetivos sectoriales en base a cuatro (4) grandes componentes¹ que representan su accionar, estos son: Seguridad Ciudadana, Orden Público, Orden Interno y mejora del servicio al ciudadano.

A) VISIÓN SECTORIAL²





“Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.”

B) MISIÓN³

“Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social”.

C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

Los objetivos sectoriales al 2024 están contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Interior cuya temporalidad ha sido extendida hasta el año 2024, el cual representa la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN. En ese sentido, el Sector Interior definió cuatro (4) objetivos sectoriales, los cuales son:

	OES 1: Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.
	OES 2: Mantener el orden público en el ámbito nacional.
	OES 3: Fortalecer el orden interno en el ámbito nacional.
	OES 4: Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.

¹ PESEM.

² De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 con extensión de temporalidad al 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°478-2020-IN, (12JUN2020).

³ De acuerdo al Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN, (27JUN2020).

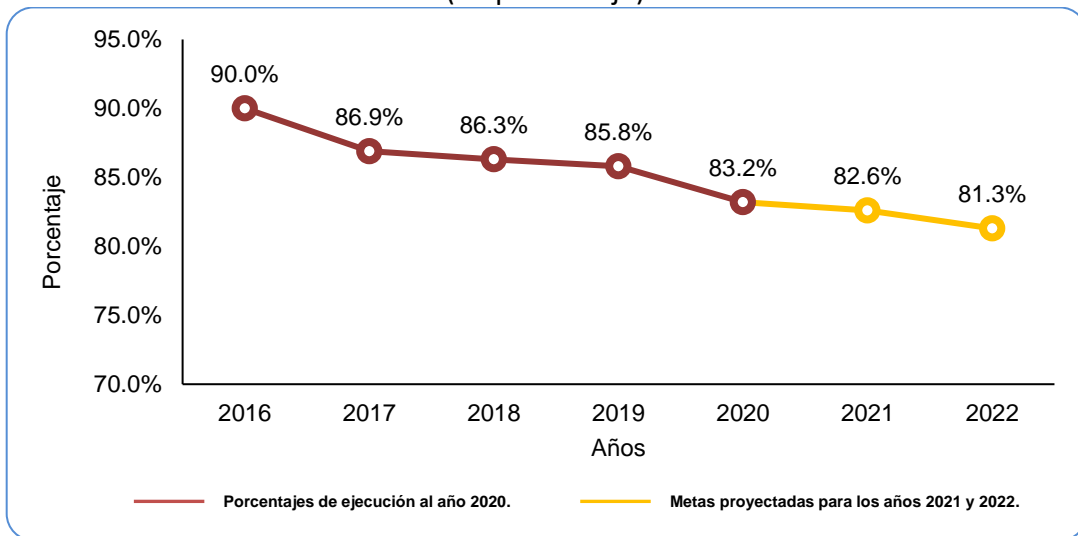
PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SECTORIAL

✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 01: Reducir la percepción de inseguridad ciudadana**

La evaluación del primer objetivo se realiza a través de dos indicadores: *el porcentaje de la población de 15 a más años de edad con percepción de inseguridad ciudadana en los próximos doce meses; y el porcentaje de la población, de 15 a más años, del área urbana víctima de algún hecho delictivo (tasa de victimización).*

A nivel nacional, *la percepción* de inseguridad ciudadana se redujo gradualmente en los últimos 4 años. Entre el año 2016 y el año 2020, se aprecia un descenso constante desde fines del 2016 donde se reportó el porcentaje más alto con un 90% hasta alcanzar un 83.2% al cierre del año 2020. Por ello, se estima una reducción de 82.6% y 81.3% para los años 2021 y 2022 respectivamente. (Ver gráfico N° 01).

Gráfico N° 01
Perú: Población de 15 y más años de edad, del área urbana con percepción de inseguridad, 2016-2022
 (En porcentaje)



Nota:

1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

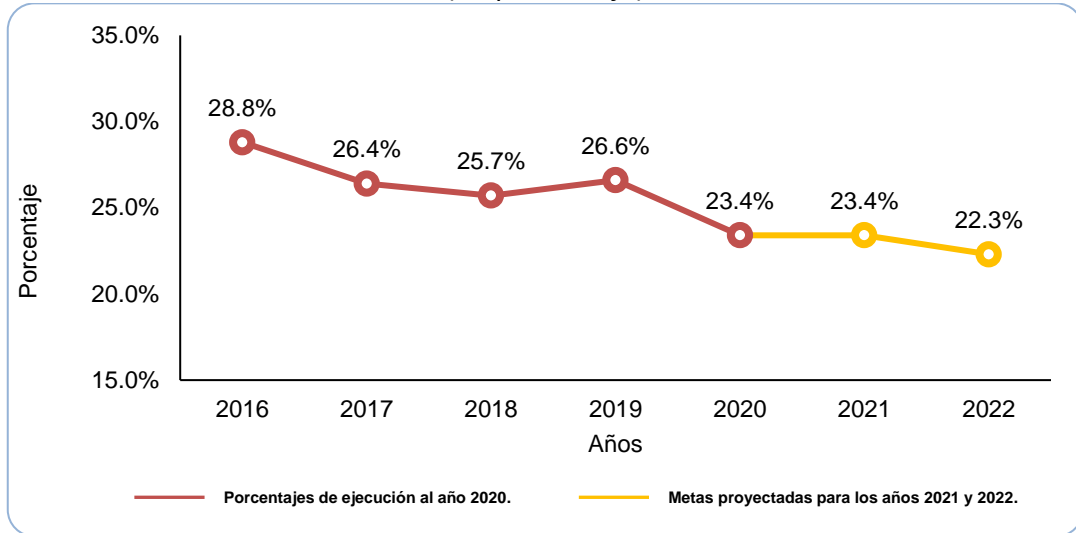
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES).

Elaboración: Ministerio del Interior (MININTER) – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) – Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE).

Con relación al segundo indicador del objetivo sectorial, se observó que entre los años 2016 y 2020 se logró reducir **la victimización** en el área urbana en 5.4 puntos porcentuales al pasar de 28.8% a 23.4%. Cabe resaltar que la tasa de victimización se ubicó por debajo de las metas programadas para cada año, resultados que confirman la tendencia decreciente mostrada por el indicador en los años

anteriores. Asimismo, prevé una reducción a 23.4% y 22.3% para los años 2021 y 2022 respectivamente. (Ver gráfico N° 02).

Gráfico N° 02
Perú: Población de 15 y más años de edad víctima del área urbana de algún hecho delictivo, 2016-2022
 (En porcentaje)



Nota:

1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES).

Elaboración: Ministerio del Interior (MININTER) – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) – Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE).

✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 02: Mantener el Orden Público en el ámbito nacional**

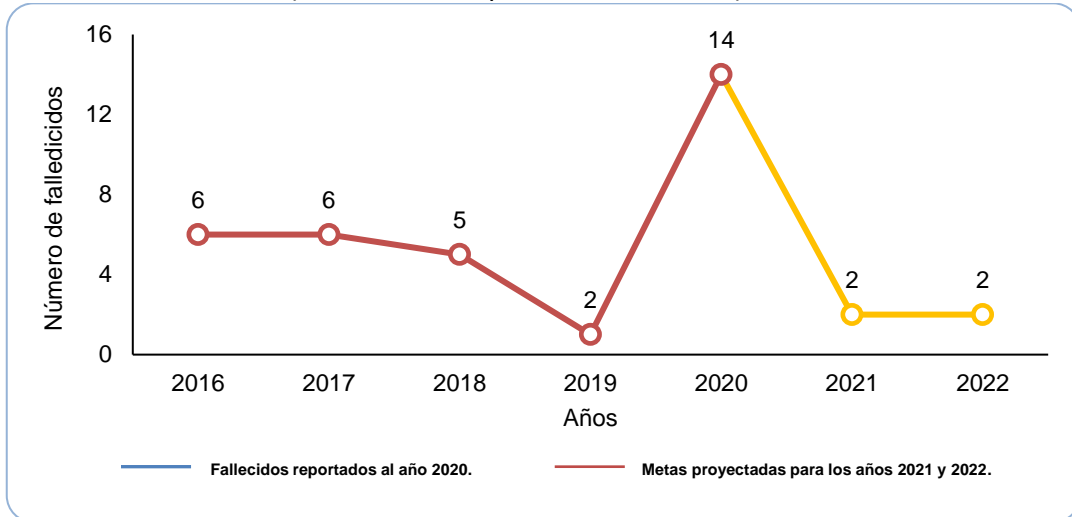
La evaluación del segundo objetivo se realiza a través de dos indicadores: el **número de víctimas por conflictos sociales** (fallecidos en conflictos); y el **porcentaje de atención de emergencias por año**.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus Reportes de Conflictos Sociales, señala que la violencia en las protestas sociales, afectan, tanto en la prestación de los servicios públicos básicos (educación, salud, transporte, entre otros) provocando una pérdida de bienestar; como en el plano económico, generando impactos a niveles micro (cierre de negocios, destrucción de comercios, impactos en las economías familiares, etc.) y macroeconómicos (suspensión, momentánea o definitiva, de las actividades extractivas, merma de ingresos provenientes del turismo, horas/persona no laboradas, tributos no recaudados, transacciones bancarias paralizadas, entre otros).

En tal sentido, el **número de víctimas por conflictos sociales** disminuyó en los últimos años, reportándose un promedio de 5 víctimas al año entre 2016 y 2019 frente al promedio estimado de 9 víctimas por año. Sin embargo, durante el año

2020 aumentaron los hechos de violencia en los conflictos y protestas sociales reportándose 14 víctimas en el periodo. Frente a este resultado, se prevé controlar y reducir al mínimo estos casos para los años 2021 y 2022. (Ver gráfico N° 03).

Gráfico N° 03
Perú: Víctimas por conflictos sociales, 2016-2022
 (En número de personas fallecidas)



Nota:

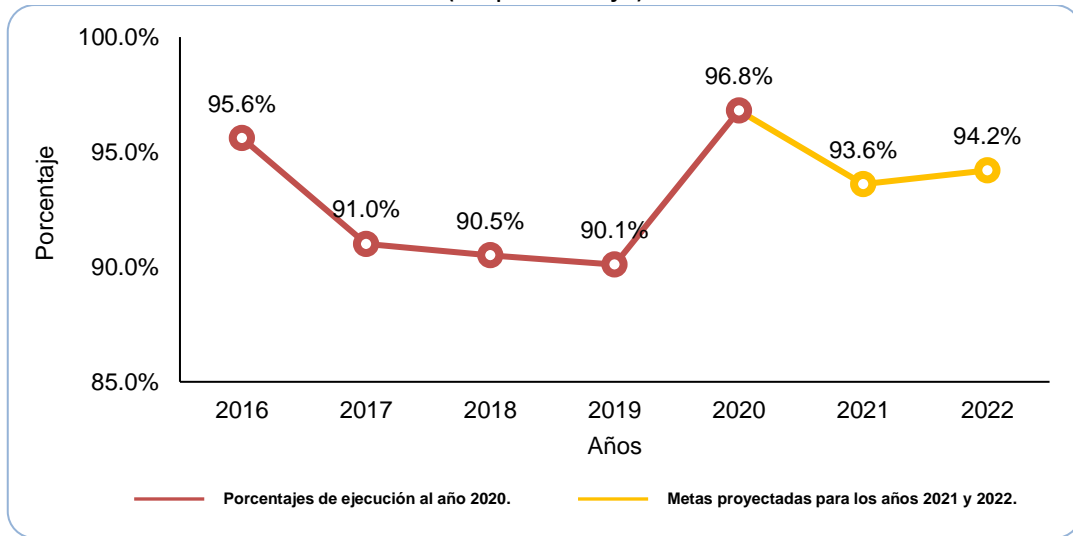
1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

Fuente: Defensoría del Pueblo (DP)-Memoria Anual de la Defensoría del Pueblo.

Con respecto al indicador **porcentaje de atención de emergencia por año**, este mide el nivel de atención por evento repentino e imprevisto generado por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Ante ello, se diseñan e implementan medidas de prevención, reducción, preparación y respuesta sobre los efectos; relacionados a emergencias médicas y rescates de personas.

En tal sentido, del total de emergencias registradas entre los años 2016 y 2019, el 91,8% de las mismas fueron atendidas. Respecto del año 2020, se reportó un importante crecimiento en las atenciones de 6.7 puntos porcentuales respecto del año 2019. Por ello, se vienen realizando las acciones para continuar potenciando la operatividad de las Compañías de Bomberos, que permitirán responder en menor tiempo a las emergencias. (Ver gráfico N° 04).

Gráfico N° 04
Perú: Atención de emergencias por año, 2016-2022
 (En porcentaje)



Nota:

1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

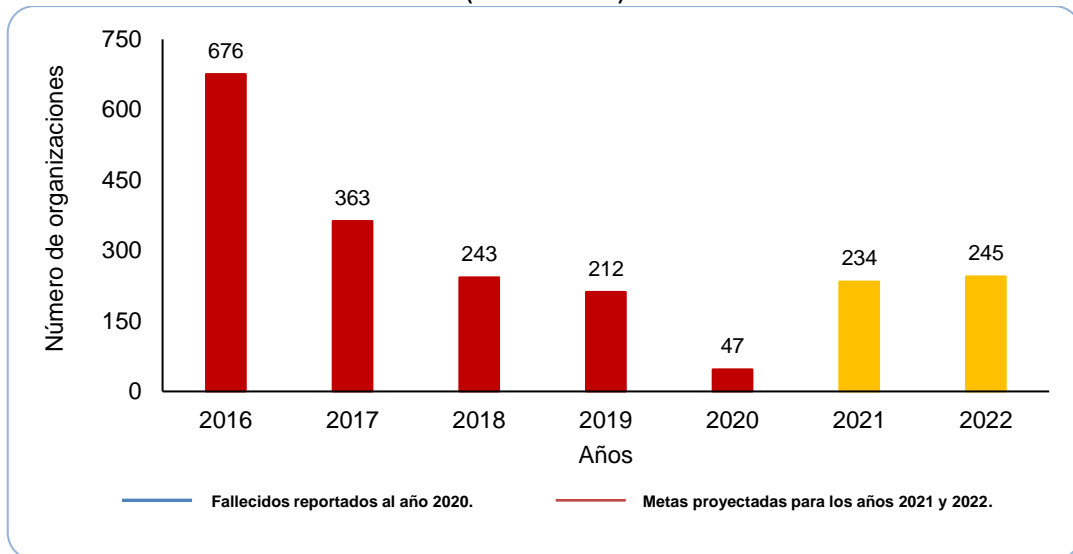
Fuente: Intendencia Nacional de Bomberos (INBP)-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 03: Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional**

Para evaluar el tercer objetivo se recurre al **número de organizaciones criminales desarticuladas en las diferentes modalidades de delito**. De acuerdo con la normatividad penal nacional, una organización criminal es aquella que consta de tres o más personas con tareas o funciones repartidas, que actúan de manera concertada y coordinada para la perpetración de ilícitos penales graves. La ventaja del indicador es que integra los delitos que afectan a la persona, a la economía y al medio ambiente entre los que encontramos el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, etc.

Entre los años 2016 y 2019, las Unidades Especializadas de la PNP lograron desarticular un importante número de organizaciones criminales a nivel nacional. En el año 2020, en un contexto de pandemia por el COVID-19 se desarticularon 47 organizaciones criminales, teniéndose previsto para los años 2021 y 2024 desarticular 234 y 245 organizaciones criminales respectivamente al incrementarse el número de mega operativos ejecutados por la PNP a nivel nacional. (Ver gráfico N° 05).

Gráfico N°05
Perú: Organizaciones criminales desarticuladas de las diferentes modalidades de delito, 2016-2022
 (En número)



Nota:

1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

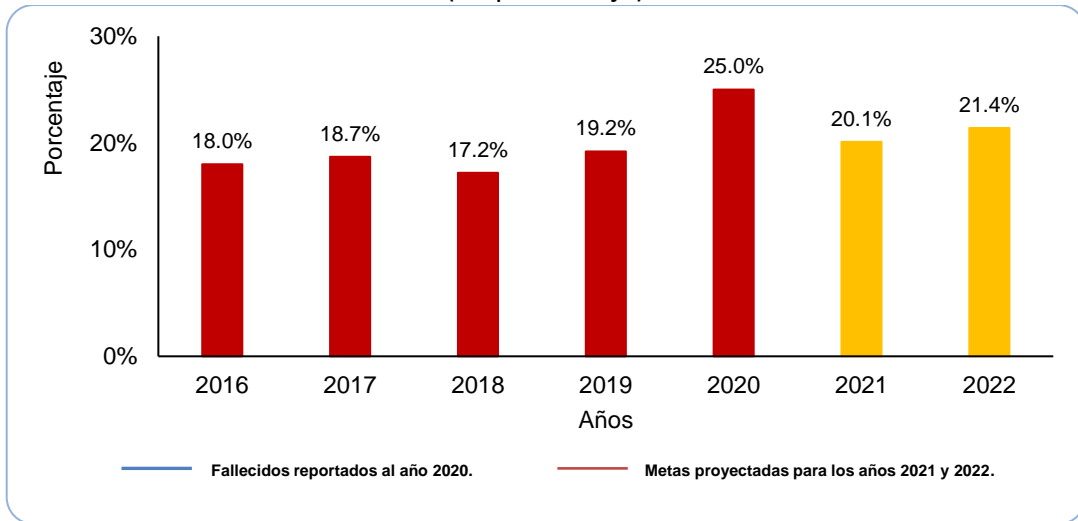
Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Policía Nacional del Perú (PNP) - Informes de la DIRINCRI, DIRILA, DIRCOCOR, DIRMEAMB, DIVIAC.

Para el éxito en estas acciones es importante que se fortalezcan las operaciones policiales de las Divisiones Especializadas de la PNP tanto preventivas, disuasivas, de investigación y de desarticulación para organizaciones criminales relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos asociados a este. De la misma forma, es importante que se diseñen programas preventivos dirigidos a segmentos vulnerables de la población con el fin de alejarlos de las organizaciones criminales.

✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 04: Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda**

La mejora en la atención de los servicios se mide a través del **porcentaje de la población que confía en la Policía Nacional del Perú**. El indicador se elaboró con la finalidad de medir el nivel de confianza que tiene la población en la PNP, intención que se refleja en las denuncias que se hacen en las dependencias policiales frente algún hecho delictivo. (Ver gráfico N°06).

Gráfico N° 06
Perú: Población que confía en la Policía Nacional del Perú, 2016-2022
 (En porcentaje)



Nota:

1/ La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

2/ Para el año 2020, las cifras corresponden al semestre móvil agosto 2020-enero 2021.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020.

Durante los años 2016 y 2019 el indicador se ha mantenido ligeramente constante; es decir que poco más del 18% de la población confía en la PNP. Ante ello, se realizaron las acciones correspondientes para optimizar la atención efectiva a los servicios que la ciudadanía demanda. Como resultado, en el año 2020 el porcentaje de la población que confía en la PNP fue de 25%, aumentando en 5.8 puntos porcentuales respecto de lo reportado en el 2019.

Para los próximos años, se continuará mejorando y fortaleciendo la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, a través de la implementación de una serie de reformas relacionadas con temas de orden organizacional, presupuestal y funcional⁴, esperando que el nivel de confianza se mantenga por encima del 21%.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

➤ **PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR**

Los objetivos institucionales a mediano plazo se encuentran en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Ministerio del Interior. Dichos objetivos, fijan los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas. A continuación, se presentan los ocho (08) objetivos al año 2024 del Ministerio del Interior, los cuales son:

⁴ Como el servicio de denuncia policial digital, en donde los ciudadanos podrán realizar una denuncia en línea por la pérdida o robo de documentos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI 1	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
OEI 2	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales a nivel nacional en salvaguarda de la población.
OEI 3	Promover la gestión del riesgo de desastres.
OEI 4	Reducir el tráfico ilícito de drogas en beneficio de la población.
OEI 5	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional para la protección de la población.
OEI 6	Reducir el crimen organizado en beneficio de la población en todo el territorio nacional.
OEI 7	Reducir la incidencia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en protección de la población vulnerable.
OEI 8	Fortalecer la gestión institucional.

Es importante destacar que en el Objetivo Estratégico 8 se establece una Acción estratégica con relación al fortalecimiento del sistema de salud del Ministerio del Interior, en respuesta a la lucha contra el COVID -19. Para ello se plantea servicios de salud con cobertura óptima en beneficio del personal policial en actividad, en retiro y familia policial, afectadas por la emergencia sanitaria (COVID-19) y otras enfermedades; para lo cual se prevé incrementar el número de camas UCI por cada mil personas (asegurados en el sistema de salud policial), incrementar el número Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la PNP (IPRESS PNP) implementadas en el primer nivel de atención de salud, un mayor porcentaje de abastecimiento de productos farmacéuticos al personal policial en actividad, en retiro y familia policial recuperado del COVID-19.

PRINCIPALES METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

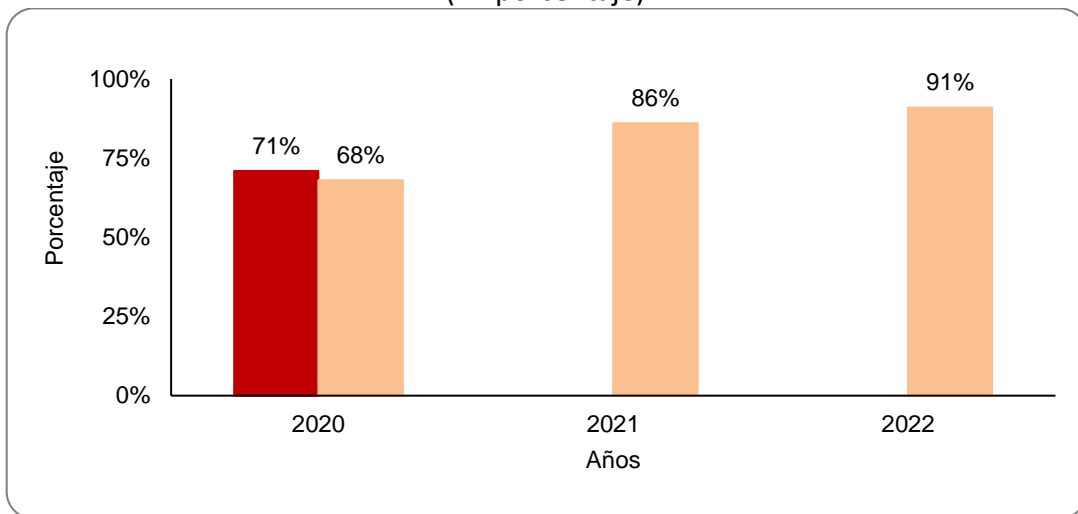
1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01. REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1.1.1. ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 01.04. Estrategia Multisectorial Barrio Seguro que interviene en los distritos de mayor incidencia delictiva en beneficio de la población.

- El Decreto Supremo N° 008-2017-IN aprueba la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, cuya finalidad es mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en barrios vulnerables del Perú.

- Durante el año 2020 se intervino en 85 de los 120 distritos priorizados a nivel nacional lo que representó un porcentaje de intervención de 71% superando la meta programada para el periodo de 68%. Al año 2021, la Dirección de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER tiene programado intervenir en el 86% (103) de los distritos priorizados y para el año 2022 se estima hacerlo en el 91% (109). (Ver gráfico N° 07).

Gráfico N° 07
Distritos priorizados intervenidos por la
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

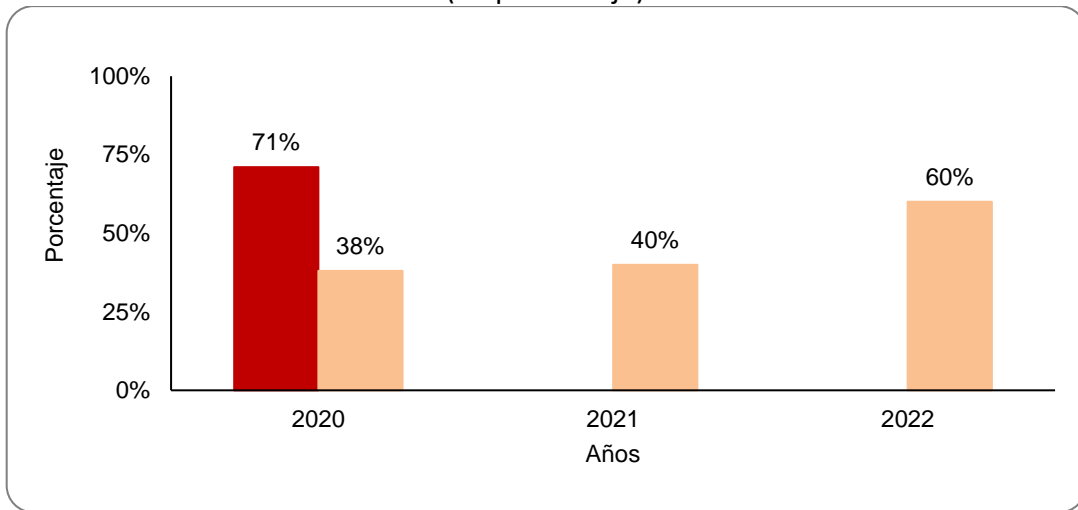
La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC).

1.1.2. Acción Estratégica N° 01.06. Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano.

- En el marco de la transformación tecnológica y digital, durante el 2020 se logró implementar el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), así como las funcionalidades de Geo-localización de Denuncias Policiales, Sistema de registro de Medidas de Protección, Registro de Personas desaparecidas (menores), Alerta de Emergencia, Aparición de Personas, SIGEPOL, Lunas Oscurecidas y aplicación móvil 24/7 al 71% de comisarías a nivel nacional. Este resultado supera la meta programada para el periodo de 38%. En ese contexto, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la PNP (DIRTIC-PNP) tiene programado implementar estos sistemas al total de las comisarías a nivel nacional y superar la meta programada de 80% al 2024. (Ver gráfico N° 08).

Gráfico N° 08
Comisarias con sistema de información de denuncias en línea
implementado e integrado, 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

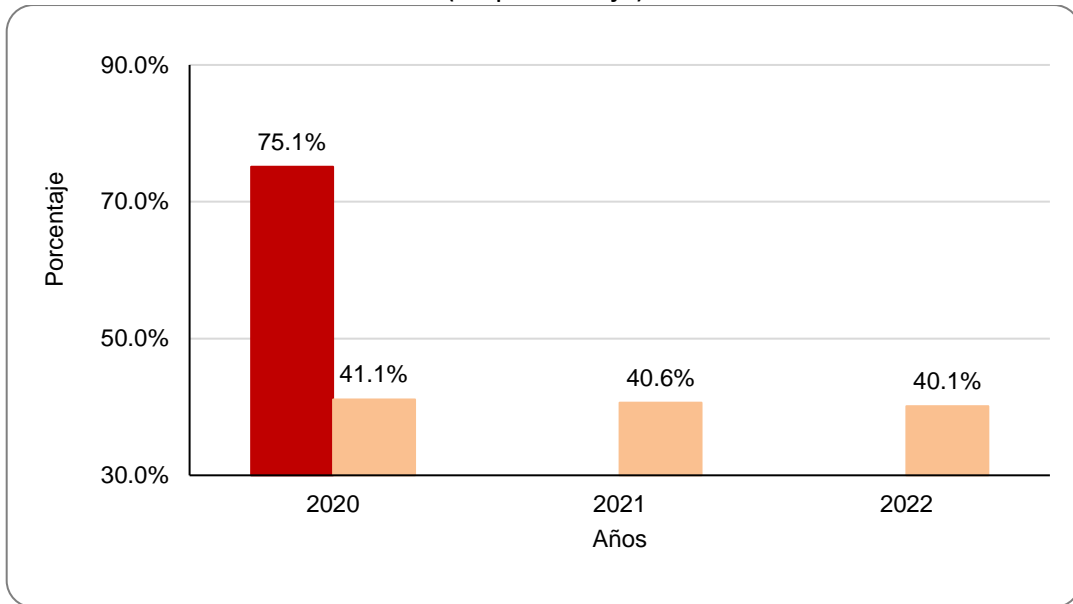
Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP (OGTIC-PNP).

- Cabe señalar que de un total de 432 Departamentos de Investigación Criminal PNP (DEPINCRIs) a nivel nacional, 272 (el 32%) tienen instalados el Sistema de Registro de Denuncias Policiales (SIRDIC).

1.1.3. Acción Estratégica N° 01.07. Servicios de prevención y protección implementados a favor de víctimas de violencia familiar, sexual y de otros tipos.

- En el año 2020 se generó un incremento en el número de denuncias por violencia contra la mujer y miembros vulnerables del grupo familiar, a consecuencia de los altos niveles de estrés social y económico producidos por la pandemia del COVID-19. Como resultado, el porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar fue de 75.1%; cifra superior a la meta proyectada de 41.1% para el periodo. Frente a ello, se han tomado las acciones para fortalecer los servicios brindados en las comisarías especializadas y Centros de Emergencia Mujer (CEM) en las comisarías, estimándose reducir gradualmente el porcentaje de denuncias de violencia contra la mujer hasta un valor de 40.1% hacia fines del 2022. (Ver gráfico N° 09).

Gráfico N° 09
Denuncias por violencia contra la mujer e IGF, 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N° 550-2020-IN.

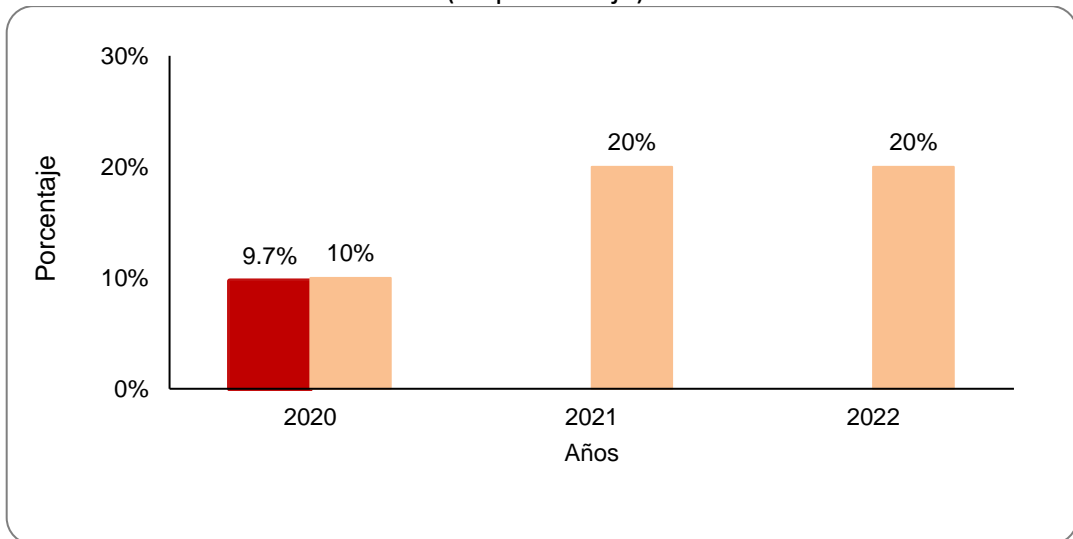
Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP (OGTIC-PNP).

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 08. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

1.2.1. Acción Estratégica 08.05. Servicios de salud con cobertura óptima en beneficio del personal policial en actividad, en retiro y familia policial, afectadas por la emergencia sanitaria (COVID-19) y otras actividades

- El Ministerio del Interior a través de Dirección de Sanidad Policial de la PNP (DIRSAPOL PNP) tiene el rol de brindar servicios de salud de calidad a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) que prestan servicio a nivel nacional en el contexto de pandemia del COVID-19. En tal sentido, en el año 2020, la DIRSAPOL PNP reportó un total de 44 617 casos registrados de COVID-19, de los cuales 6 413 fueron atendidos en los servicios de hospitalización, y de estos tuvieron una exitosa recuperación 4 344 efectivos (67.7%), superando así el 10% de lo proyectado para este año. (Ver gráfico N° 10).

Gráfico N° 10
Personal policial en actividad, en retiro y familia policial recuperado del COVID-19, 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

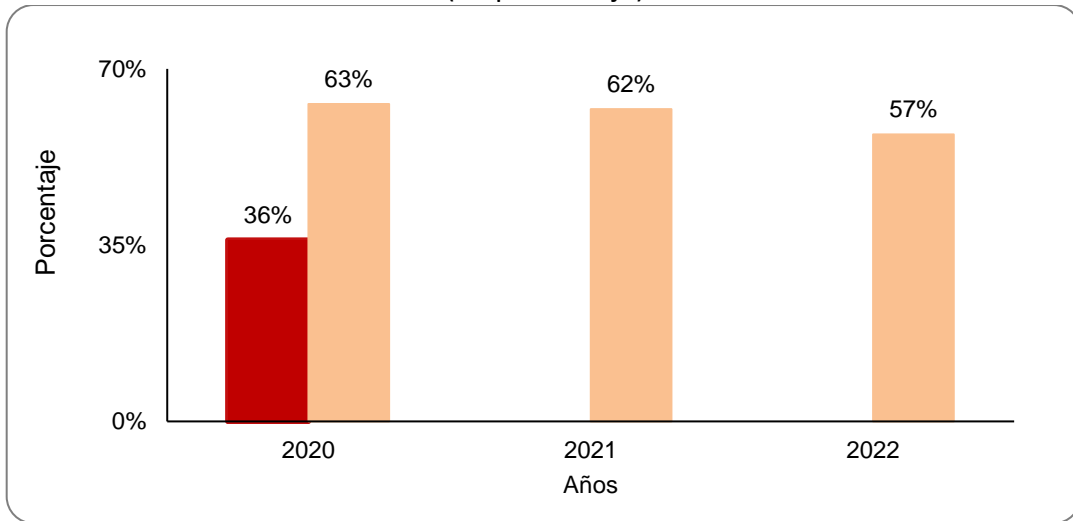
La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Dirección de Sanidad Policial de la PNP (DIRSAPOL-PNP).

1.2.2. Acción Estratégica N° 8.6. Mecanismos de prevención. Control y sanción implementados para reducir los actos de corrupción en el Ministerio del Interior.

- En el año 2020, la Inspectoría General PNP, a través de las Oficinas de Disciplina situadas a nivel nacional, reportó el ingreso de 74 expedientes para investigación sobre hechos vinculados con actos de corrupción de un total de 211 expedientes registrados, lo que representó un porcentaje de 36% de expedientes para investigación por corrupción. Este resultado, se explica por las acciones permanentes de supervisión, investigación y evaluación de las actividades administrativas y operativas que ejecuta el personal policial. Por ello, se espera una reducción gradual en el porcentaje de informes que recomiendan sanción al personal policial. (Ver gráfico N° 11).

Gráfico N° 11
Informes con recomendación de sanción a personal PNP, 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) – Oficina General de Integridad Institucional (OGII).

➤ **PLIEGO 073 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

Los objetivos estratégicos institucionales de MIGRACIONES se establecen en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2024 Modificado, los cuales se describen a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI 1	Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras
OEI 2	Consolidar el control migratorio de las personas nacionales y extranjeras
OEI 3	Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria a favor del país
OEI 4	Fortalecer la gestión y la transformación digital en la entidad
OEI 5	Mejorar la gestión del riesgo de desastres

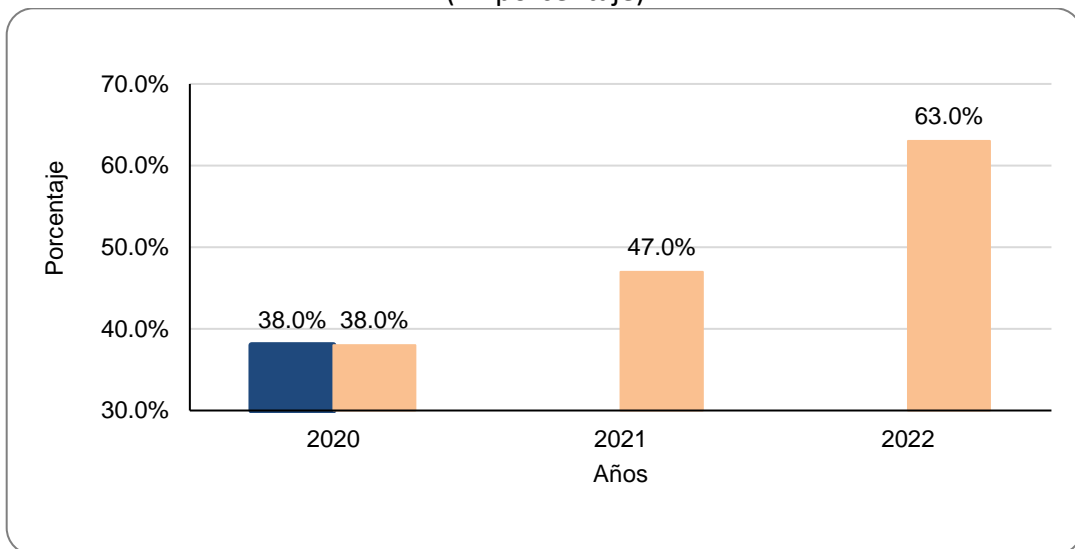
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. CONSOLIDAR EL CONTROL MIGRATORIO DE LAS PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

1.1. Acción Estratégica N° 2.1. Control migratorio con registro biométrico (dactilar, facial e iris) implementado para las personas nacionales y extranjeras

En el año 2020, la Superintendencia Nacional de Migraciones reportó que el 38% de sus puestos de control contaban con el registro biométrico para el control

migratorio, cumpliendo con el 100% de la meta programada para este periodo. Para el 2021, con el fin continuar con el fortalecimiento del orden interno, se estima dotar de esta tecnología al 47% de puestos de control y hacia fines del 2022 llegar al 63% de los puestos a nivel nacional. Cabe mencionar que MIGRACIONES cuenta con 33 Puestos de Control Migratorio – PCM y 22 Puestos de Control Fronterizo – PCF a nivel nacional.

Gráfico N° 12
Puestos de control que usan registro biométrico (dactilar, facial o iris), 2020-2022
 (En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2022 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución de Superintendencia N°387-2019-MIGRACIONES.

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) – Evaluación de Resultados del PEI MIGRACIONES 2020-2024 correspondiente al año fiscal 2020.

➤ **PLIEGO 072 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL SUCAMEC**

Mediante Resolución de Superintendencia N° 855-2018-SUCAMEC, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), cuya ampliación de temporalidad al año 2024 se formalizó mediante Resolución de Superintendencia N° 364-2021-SUCAMEC. El referido documento de gestión define las estrategias e iniciativas institucionales en el marco de sus competencias en materia de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos de uso civil

Asimismo, a continuación, se precisan los objetivos estratégicos institucionales:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
OEI 1	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
OEI 2	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados del servicio de seguridad privada.
OEI 3	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de explosivos, productos pirotécnicos de materiales relacionados de uso civil.
OEI 4	Fortalecer la gestión institucional.
OEI 5	Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 04. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Acción Estratégica N° 4.1. Implementar mecanismos electrónicos e informáticos en los procesos de fiscalización.

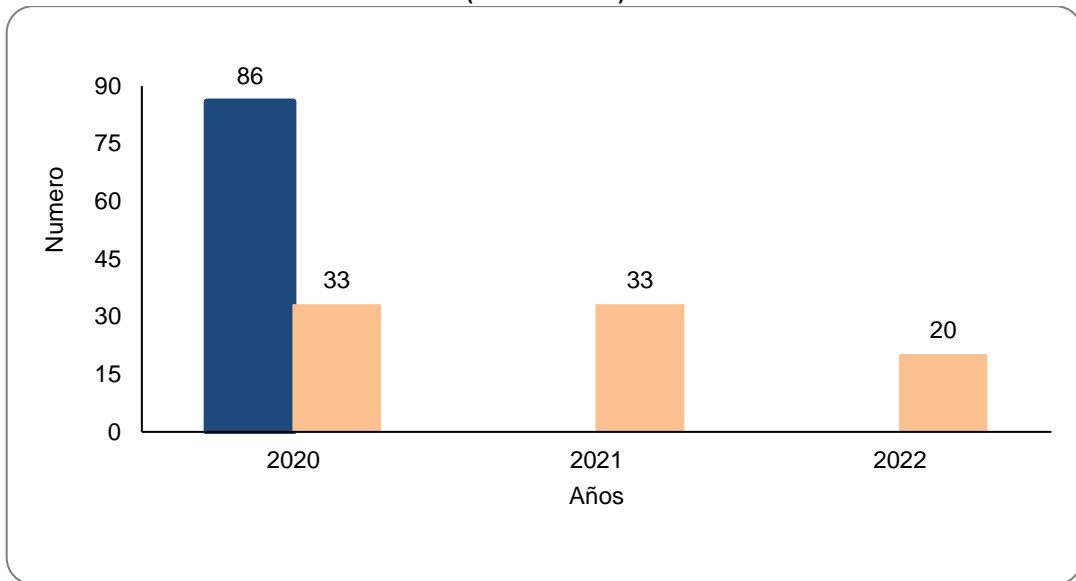
Esta Acción Estratégica se desarrolla en el marco del Decreto Legislativo 1127, y el Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, donde se refiere en su Artículo 10 que: el Registro Nacional de Gestión de la Información (RENAGI), es una plataforma de gobierno electrónico administrada por la SUCAMEC para la gestión de la información.

El indicador de esta Acción Estratégica es el número de requerimientos informáticos estratégicos atendidos y establecidos en el planeamiento interno del centro de costo responsable del indicador, siendo que para el 2020, se tenía programada la atención 33 requerimientos informáticos estratégicos.

Cabe señalar que, al término del 2020, se logró atender 86 requerimientos informáticos estratégicos, representando un nivel de avance del 260.61%. Adicionalmente, corresponde señalar que las referidas atenciones coadyuvan a la sistematización de los procesos misionales de la Entidad, a efectos de desarrollar mejores estrategias y data dentro del proceso fiscalización.

En ese sentido, para el 2021, continuando con el proceso de fortalecimiento de la gestión institucional en beneficio de los ciudadanos, se ha estimado la atención de 33 requerimientos informáticos estratégicos, y hacia fines del 2022, otros 20 requerimientos adicionales.

Gráfico N° 13
Requerimientos informáticos estratégicos atendidos y establecidos en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información, 2020-2022
 (En número)



Nota:

La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2024 (Ampliado) de SUCAMEC, aprobado con Resolución de Superintendencia N°190-2020-SUCAMEC.

Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) – Evaluación de Resultados del PEI 2019-2024 (Ampliado) de SUCAMEC correspondiente al año fiscal 2020.

➤ **Pliego 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los cambios que la INBP espera lograr para cerrar las brechas en equipamiento e infraestructura del CGBVP, en mejora de competencias de los bomberos y el desarrollo de normatividad en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, para la regulación de entidades públicas y privadas; con la finalidad de mejorar el servicio público de bomberos.

Los OEI de la INBP, para el periodo 2020-2024, han sido definidos en forma participativa y teniendo en cuenta el alineamiento con los objetivos estratégicos sectoriales definidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, actualizado del Sector Interior, aprobada mediante Resolución Ministerial N°1805-2016-IN.

A continuación, se muestran los OEI de la INBP:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI 1	Optimizar la provisión de recursos para el CGBVP
OEI 2	Fortalecer el marco jurídico en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos en beneficio del CGBVP, entidades públicas, privadas y población
OEI 3	Fortalecer capacidades y competencias técnicas del personal que presta el servicio público de bomberos
OEI 4	Fortalecer la articulación asociada a la prevención de incendios, atención de accidentes entre la INBP, el CGBVP y los gobiernos subnacionales y la población
OEI 5	Fortalecer la gestión institucional de la INBP
OEI 6	Desarrollar la gestión interna de riesgo de desastres en la INBP

1. OEI.04: FORTALECER LA ARTICULACIÓN ASOCIADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. ATENCIÓN DE ACCIDENTES ENTRE LA INBP. EL CGBVP Y LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES Y LA POBLACIÓN.

1.1. Acción Estratégica N° 4.1. Redes institucionales en los tres niveles de gobierno para la sostenibilidad del servicio Público de bomberos del CGBVP.

En el 2020, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) reportó la firma de un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima para el desarrollo de las capacidades operativas de las compañías de bomberos de la jurisdicción del gobierno regional. En tal sentido, para el 2021 se estima establecer convenios y articular acciones con 3 Gobiernos Sub nacionales, y hacia fines del 2022 con otros 4 adicionales.

Gráfico N° 14
Redes institucionales en los tres niveles de gobierno, 2020-2022
(En número)



Nota:

La información de los años 2021 y 2022 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024 de la INBP, aprobado con Resolución de Intendencia N°026-2020-INBP.

Fuente: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) – Evaluación de Resultados del PEI 2020-2024 de la INBP correspondiente al año fiscal 2020.

E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

El Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento para el año 2022 asciende a S/ 10,817 millones, el cual considera una disminución del 1.2% (S/ 128 millones) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2021, observándose que ello resulta de la disminución de S/ 86.5 millones en el Pliego 007. Ministerio del Interior, de S/ 37.1 millones en el Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP, de S/ 4.8 millones en el Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones; y un incremento de S/ 0.3 millones en el Pliego 072. Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01
Comparativo del PIA 2021 y Presupuesto 2022, por Pliegos del Sector 07. Interior
(En Millones de Soles)
Por Toda Fuente de Financiamiento

PLIEGOS DEL SECTOR	PIA 2021	PPTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	VARIACIÓN (%)
007. M. DEL INTERIOR	10,707	10,621	-86.5	-0.8
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	95	58	-37.1	-39.1
072. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	21	21	0.3	1.3
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	122	117	-4.8	-3.9
Total general	10,945	10,817	-128.0	-1.2

La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior para el año 2022 con respecto al PIA del año 2021, por fuente de financiamiento, se debe principalmente a la disminución de S/ 21.3 millones en Recursos Directamente Recaudados, S/ 14.8 millones en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/ 6.2 millones en Donaciones y Transferencias y S/ 121.2 millones en Recursos Determinados, así como al incremento de S/ 35.4 millones en Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02
Comparativo del PIA 2021 y Presupuesto 2022, por fuente de financiamiento
(En Millones de Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA 2021	PPTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	VARIACIÓN (%)
1.RECURSOS ORDINARIOS	10,262	10,297	35.4	0.3
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	445	424	-21.3	-4.8
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	73	58	-14.8	-20.2
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	31	24	-6.2	-20.1
5.RECURSOS DETERMINADOS	135	13	-121.2	-90.0
Total general	10,945	10,817	-128.0	-1.2

La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior para el año 2022 con respecto al PIA del año 2021, por toda fuente de financiamiento y por Genérica de Gasto, se explica en la disminución de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por los importes de S/ 97.5 millones, S/ 4.2 millones y S/ 31.7 millones, respectivamente; así como un incremento por S/ 1.9 millones en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y por S/ 3.5 millones en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03
Comparativo del PIA 2021 y Presupuesto 2022, por Genérica de Gasto
(En Millones de Soles)

Por Toda Fuente de Financiamiento

Genérica de Gasto	PIA 2021	PPTO 2022	VARIACIÓN 2022-2021	VARIACIÓN (%)
5.GASTOS CORRIENTES	10,690	10,593	-96.3	-0.9
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,504	7,407	-97.5	-1.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,481	1,483	1.9	0.1
3. BIENES Y SERVICIOS	1,635	1,631	-4.2	-0.3
5. OTROS GASTOS	69	72	3.5	5.1
6.GASTOS DE CAPITAL	256	224	-31.7	-12.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	256	224	-31.7	-12.4
Total general	10,945	10,817	-128.0	-1.2

A continuación, se detalla las principales variaciones del Sector 07. Interior:

✓ **Disminución de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en S/ 97.5 millones**

Pliego 007. Ministerio del Interior

La variación en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales obedece, principalmente, a que en el año 2022 se ha programado menores recursos correspondientes a las “Altas de personal militar y policial”, debido al egreso excepcional en agosto del 2020 de alumnos: 187 Cadetes de la Escuela de Oficiales, promoción 2016 y 4 955 de las diferentes Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, promoción 2019-1, por Decreto de Urgencia N° 085-2020 - Decreto de Urgencia que dicta medidas para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, ante la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, decretada mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, por lo que, al 31 de diciembre del 2021 se prevé el egreso de 862 alumnos los cuales 604 serán Suboficiales y 258 serán Alférez desde el 01 de enero del 2022.

Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP

La variación obedece, principalmente, a que el presupuesto 2022 no ha considerado la actualización del total de las plazas de la entidad en el AIRHSP, las mismas que se concretaron con posterioridad (setiembre 2021) a los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GNyR de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, lo cual está generando un déficit de inicio en las partidas asociadas al pago de las obligaciones del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, ascendente a S/ 3.6 millones.

✓ **Incremento de la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en S/ 1.9 millones**

La variación obedece a la asignación de mayores recursos para financiar la planilla del personal pensionista de los Pliegos 007. Ministerio del Interior y 073. Superintendencia Nacional de Migraciones, así como para el pago de pensiones de gracia que otorga el Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP.

✓ **Disminución de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en S/ 4.2 millones**

Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones

La variación obedece, principalmente, a una menor asignación de recursos en el presupuesto 2022 para cubrir el financiamiento la planilla CAS de MIGRACIONES respecto al año 2021.

Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos Del Perú – INBP

La variación obedece, principalmente, a una menor asignación de recursos en el presupuesto 2022 para cubrir el financiamiento de suministros médicos, vestuarios y textiles, combustibles, carburantes, lubricantes y afines, servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones, materiales y útiles y contrato administrativo de servicios, respecto al año 2021.

✓ Incremento de la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos en S/ 3.5 millones

La variación obedece a la mayor programación de recursos para subvenciones financieras a personas naturales vinculada a las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo del Pliego 007. Ministerio del Interior.

✓ Disminución de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros en S/ 31.7 millones

La variación obedece, principalmente, a la inversión con CUI 2380780 “Protección Respiratoria de los Bomberos, en ambientes con atmósferas contaminadas” del Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP y a la inversión con CUI 2147770 “Mejoramiento de la capacidad resolutive de la División de Identificación Criminalística de la DIRCRI PNP Lima” del Pliego 007. Ministerio del Interior, entre otras inversiones en el marco del Invierte.pe.

F) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Sector Interior, en el marco del Presupuesto por Resultados viene implementando los siguientes Programas Presupuestales (PP):

Los Programas Presupuestales de rectoría del Sector Interior son:

- El Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.
- PP 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas.
- PP 0032: Lucha contra el terrorismo.
- PP 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros.
- PP 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público.

Los Programas Presupuestales de rectoría de otros sectores son:

- PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal.
- PP 0128: Reducción de la minería ilegal.
- PP 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.

A continuación, se detalla el resultado específico y población objetivo de cada programa presupuestal que viene implementando el Sector Interior:

Cuadro N° 04
Programas Presupuestales que ejecuta el Sector Interior

PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECIFICO	POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	Toda la población del país
0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas	Reducir del tráfico ilícito de drogas	Personas que se encuentran en las rutas de salida de la droga a nivel nacional y a través de los puertos y aeropuertos
0032: Lucha contra el terrorismo	Reducción del accionar terrorista en el país	Toda la población del país
0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros	Reducir el impacto de las emergencias sobre la población y el patrimonio	15 millones 202 mil 719 personas que sufren una emergencia
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducido por el hombre con secuela de desastres	Toda la población del país
0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	Eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal	Personas que han sido víctimas de la presunta comisión de un delito y que han sido de conocimiento de las autoridades competentes
0128: Reducción de la minería ilegal	Reducción de la minería ilegal	1 millón 277 mil 880 personas que residen en las provincias donde se ha identificado minería ilegal
0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público	Disminución de las expresiones de violencia en los conflictos sociales y otros eventos adversos que alteran el orden público	Toda la población del país
1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer	El Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer busca, a través de sus productos las prevalencias de la violencia física, sexual y psicológica en relación de pareja, feminicidio íntimo de pareja y para la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres fuera de la relación de pareja y acoso sexual.	Niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Fuente: Anexos 2 de los Programas Presupuestales.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

Al respecto, en el año 2021, el PIA del Sector Interior en Programas Presupuestales ascendió a S/ 5 556,4 millones, este presupuesto para el año 2022 ha disminuido en un 6% cuyo monto equivale a S/ 5 225,6 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

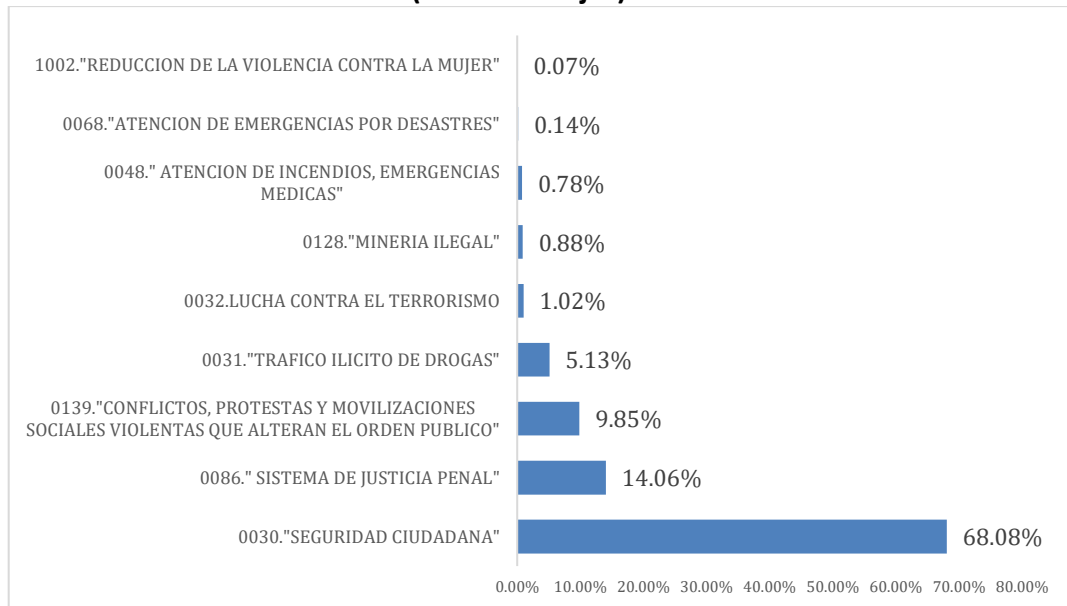
Cuadro N° 05
Variación del presupuesto orientado a los Programas Presupuestales
del Sector Interior
(En Millones de Soles)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA	PPTO	VARIACIÓN (%)
	2021	2022	
0030.REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,751.7	3,557.5	-5.2%
0031.REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	263.2	268.2	1.9%
0032.LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	109.6	53.1	-51.5%
0048.PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	76.1	40.6	-46.6%
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5.7	7.3	28.0%
0086.MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	775.0	735.0	-5.2%
0128.REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	43.6	45.7	4.9%
0139.DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	524.7	514.7	-1.9%
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	6.8	3.5	-48.4%
PIA TOTAL S/	5,556.4	5,225.6	-6.0%

Es necesario mencionar que el presupuesto del Sector Interior en Programas Presupuestales para el año 2022 representa el 48.3% del presupuesto total asignado al Sector.

El PP 0030 con S/ 3,557.5 millones representa el 68% del presupuesto para el año 2022 en Programas Presupuestales, en tanto, el PP 0086 con S/ 735.0 millones, representa el 14% del presupuesto para el año 2022 en Programas Presupuestales (Ver gráfico N°15).

Gráfico N°15
Distribución del Presupuesto 2022 orientado a los Programas Presupuestales del Sector Interior (En Porcentajes)



Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2022.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

• **PP 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- El PP 0030 tiene una asignación de S/ 3 557.5 millones, equivalente al 68% del presupuesto para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, siendo el más representativo a nivel de Programas Presupuestales dentro del Sector Interior, dado que representa el 33.5% del presupuesto del Pliego; los recursos de este Programa Presupuestal son destinados a reducir los niveles de inseguridad (victimización) de la población.
- La variación negativa de 5.2% del presupuesto en el PP respecto al PIA del año 2021, se identifica principalmente en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que corresponde al ajuste en el gasto por Altas del Personal Policial por S/ 126 millones, así como una reducción en la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos no Financieros, la cual corresponde a inversiones por S/ 37 millones (Incluye los S/ 24 millones del FESC para Gobiernos Locales) y finalmente, un ajuste en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios que corresponden al reordenamiento de los gastos en pasajes y viáticos por S/ 25 millones, de los efectivos policiales que no forman parte de las unidades policiales que implementan el PP 0030.
- Las acciones de este PP se concentran, principalmente, en la ejecución del patrullaje de 4,154 sectores, la realización de 252,804 operaciones policiales, el mantenimiento de 286 comisarías y 75 unidades especializadas, y el trabajo de

prevención a través de las comisarías y gobiernos locales, motivando la activa participación de la comunidad organizada con la implementación de 6 programas preventivos.

- Es preciso señalar que en el marco de la programación presupuestaria la Comandancia General, en su rol de Responsable del Programa Presupuestal, definió las Unidades Especializadas que ejecutan actividades en el marco del PP 0030, en ese sentido; se ha identificado 118 Unidades Especializadas en las diversas Regiones Policiales por lo cual solo se está contemplando para la programación 2022 las metas correspondientes al accionar de las 1,322 comisarías básicas y 118 Unidades Especializadas.
- El Programa Presupuestal incluye para el año 2022, el financiamiento de gastos de alimentación para los efectivos policiales por el monto de S/ 95 millones, gastos de combustible por la suma de S/ 108 millones y el contrato de alquiler de vehículos (Renting) por el monto de S/ 34 millones.
- A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de desempeño del PP 0030 (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06
Evolución de Indicadores de desempeño del PP 0030

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados			Valores Proyectados		
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población de 15 años y más del área urbana víctima de algún hecho delictivo (tasa de victimización)	Porcentaje	ENAPRES	25.7	26.6	23.4	23.1	22.2	21.3
Porcentaje de población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	ENAPRES	9.2	12.1	13.6	11.7	11.7	11.7
Porcentaje de viviendas Urbanas afectadas por Robo en los últimos 12 meses	Porcentaje	ENAPRES	4.6	4.4	4,8	3.6	3.2	2.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES 2020.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MININTER

- **PPoR de SEGURIDAD CIUDADANA**

- Para el año 2020, mediante artículo 23.1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se constituye como prioridad del Estado la seguridad ciudadana, la cual incluye la implementación de políticas en materias relacionadas al desarrollo de los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a resultados para incrementar la Seguridad Ciudadana, sin embargo;

debido a la Emergencia Sanitaria no fue posible diseñar este Programa Presupuestal.

- Por ello, mediante la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 de lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 23.1 del artículo 23 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, lo cual brinda el marco legal para realizar las acciones necesarias para el desarrollo de los contenidos técnicos del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Seguridad Ciudadana con énfasis en la optimización del gasto de intervenciones de carácter preventivo social y comunitario; permitiendo ello un abordaje multicausal de la problemática de Seguridad Ciudadana.
- **PP 0031: REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**
 - El PP 0031 tiene una asignación de S/ 268 millones, que representa el 5.1% del presupuesto para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales; los recursos de este Programa Presupuestal son destinados a reducir del tráfico ilícito de drogas.
 - El PP 0031 ha tenido una variación positiva de 1.9% del presupuesto en este PP respecto al PIA del año 2021, lo cual se identifica principalmente en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con mayor asignación del presupuesto en viáticos por comisión de servicios y combustible, destinado a reforzar los operativos para el decomiso de drogas ilícitas, minimizar el desvío de insumos químicos destinados al Tráfico Ilícito de Drogas - TID y desarticular organizaciones internacionales dedicadas al tráfico ilícito de drogas.
 - Las acciones de este Programa Presupuestal para el año 2022 se concentran, principalmente, en la ejecución 9,715 operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas en sus diferentes modalidades (terrestres, fluviales y marítimas), 850 operaciones de seguridad para la reducción del espacio cocalero ilegal, destrucción de 68,713 kilogramos de drogas decomisadas y destrucción y disposición final de 30,000 kilogramos de insumos químicos y productos fiscalizados desviados al TID.
 - La zona cocalera del VRAEM es el principal centro de producción de cocaína del país, la pandemia COVID-19 originó la modificación de la meta anual del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social en el Perú para el año 2021, y cumpliendo con los lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, se modificó la meta anual programada de reducción de 25,000 a 5,000 hectáreas de plantaciones ilegales de coca, sin emba2rgo; para el año 2022 las metas de este programa presupuestal priorizarán la intervención en el VRAEM y la ejecución de 9,715 operaciones de interdicción contra tráfico ilícito de drogas.

- A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de desempeño del PP 0031 (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07
Evolución de Indicadores de desempeño del PP 0031

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados			Valores Proyectados		
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de hectáreas reducidas de plantaciones ilegales de coca	Porcentaje	REG. ADM. CORAH	100%	102%	25% (*)	20% (*)	100%	100%
Droga decomisada	Kilogramo	REG.ADM. DIRANDRO PNP	55,626	61,434	60,756	68,000	69,433	69,433
Insumos químicos incautados	Tonelada	REG.ADM. DIRANDRO PNP	8,710	29,800	18,247	18,600	18,700	18,800

Fuente: Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH y Dirección Antidrogas – PNP

(*) Por Pandemia COVID 19 se redujo la meta anual del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal; y para el 2022 se ha realizado la proyección de reducción de 25,000 ha de plantaciones ilegales de coca.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

- **PP 0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

- El PP 0032 tiene una asignación de S/53 millones equivalente a 1.0% de la Asignación Presupuestaria Multianual para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, los cuales son destinados a desarticular las organizaciones terroristas en el territorio nacional.
- La variación del presupuesto en el PP respecto al PIA del año 2021, se debe principalmente al reordenamiento de la PEA del personal policial ubicado geográficamente en el VRAEM y que corresponden a unidades policiales que no entregan servicios en el marco del PP 0032, y que fueron reordenados a los PP 0030 y 0086.
- Las acciones de este PP están orientadas a la reducción del accionar de las organizaciones terroristas, cuyas intervenciones militares y policiales priorizan acciones, principalmente, en la zona del VRAEM.
- Para el año 2022, se prevé ejecutar 255 operaciones policiales en zona de emergencia y estado de derecho (174 a nivel nacional y 80 en la zona del VRAEM), con lo cual se pretende realizar la captura y/o detención de personas presuntamente vinculadas con el delito del terrorismo, como también la ejecución de 320 operaciones de información y sensibilización a nivel nacional.
- A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de desempeño del PP 0032 (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08
Evolución de Indicadores de desempeño del PP 0032

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados			Valores Proyectados		
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de Acciones Terroristas	Acción	REGISTROS ADM. DIRCOTE PNP	70	63	68	49	49	49
Porcentaje de unidades de las fuerzas del orden debidamente equipadas	Porcentaje	REGISTROS ADM. DIRCOTE PNP	83%	83%	85%	83%	83%	83%
Porcentaje de personal policial debidamente capacitado	Porcentaje	REGISTROS ADM. DIRCOTE PNP	100%	80%	83%	100%	100%	100%

Fuente: Registros administrativos Dirección contra el Terrorismo – PNP.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

• **PP 0048: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS**

- El Pliego 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú ha asignado al PP 0048 el monto de S/ 40,6 millones, que representa el 0.8% del presupuesto para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, para la reducción del impacto de las emergencias sobre la población.
- El presupuesto en el PP ha tenido una reducción del 46.6% respecto al año 2021 debido, principalmente, a un descenso del 86.5% en inversiones respecto al año 2021 en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en ese sentido, sólo cuenta con presupuesto para el año 2022 la inversión con CUI 2380780 denominada “Protección respiratoria de los bomberos, en ambientes con atmósferas contaminadas” por la suma de S/ 4 166 822,00.
- Es preciso señalar que, la disminución efectuada en el presente Programa Presupuestal responde, principalmente, a la menor Asignación Presupuestaria Multianual 2022 -2024 que prioriza recursos para la atención de compromisos ineludibles tales como: gastos por obligaciones del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 1057, previsiones emitidas en el presente año fiscal, servicios básicos, combustible, así como otros gastos que son requeridos para la operatividad de las acciones que realizan las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarias del Perú (CGBVP).
- Este PP tiene sus acciones enfocadas a fortalecer el servicio público de bomberos destinados a la atención y prevención de emergencias, rescate y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.



- **PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

- El PP 0068 tiene una asignación de S/ 7,3 millones que representa el 0.1% del presupuesto para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, el cual se orienta a la reducción de vulnerabilidad frente a desastres.
- La variación del presupuesto en el PP del año 2022 respecto al PIA del año 2021, se debe principalmente al aumento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en 19.6%. Este incremento de S/1 millón se debe principalmente a los gastos vinculados a insumos necesarios (vestuario, herramientas y viáticos y gastos de transporte por comisión de servicio) para que el personal destinado a la implementación de las brigadas de búsqueda y rescate puedan garantizar la atención oportuna a la población nacional ante ocurrencias de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.
- El Ministerio del Interior, en el marco del PP 0068, participa en la entrega del producto “Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a emergencias y Desastres” que consiste en organizar, equipar, instruir y entrenar a brigadas de atención con la finalidad de contar con las capacidades para la atención de la primera respuesta, respuesta complementaria, apoyo al restablecimiento de servicios públicos esenciales ante emergencias y desastres, por lo que se prevé la implementación 24 de brigadas y un informe técnico de monitoreo, supervisión y evaluación así como actividades en gestión de riesgo de desastres.

- **PP 0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

- El PP 0086 tiene una asignación de S/ 735 millones de soles, que representa el 14.2% de la Asignación Presupuestaria Multianual para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales; los recursos de este Programa Presupuestal son destinados a brindar un eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal.
- El presupuesto en el PP ha tenido una reducción del 5.2% respecto al año 2021 que obedece a la disminución de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales producto del reordenamiento de la PEA del PP 0086 que pasó de 13,066 efectivos policiales en el año 2021 a 12,700 efectivos policiales para el año 2022, por lo que el presupuesto en dicha Genérica de Gasto para el año 2022 es de S/ 617 millones.
- En esa misma línea, existe una disminución en proyectos de inversión, ya que en el año 2021 se contemplaron 14 proyectos de inversión, y para el año 2022 sólo se mantiene la programación 6 proyectos, pasando de S/ 39.3 millones programados en el año 2021 a S/ 16.8 millones para el año 2022, debiéndose precisar que en este último se incluyen S/ 7.4 millones para la implementación

del Código Procesal Penal del tercer tramo para el distrito judicial de Lima Este, el cual mejorará la capacidad de atención de las Secciones de Investigación Policial (SEINPOL) de 30 comisarías y 06 Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI).

- El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, en el marco de las intervenciones del PP 0086, implementa tres (03) productos: i) Delitos y faltas con investigación policial, que comprende los servicios de análisis de evidencia en laboratorio, investigación y operativos policiales como parte del proceso de investigación preliminar del delito; ii) Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección, que comprende el servicio de apoyo psicológico a las víctimas a cargo del Ministerio Público, y servicios de protección a los testigos involucrados en los procesos judiciales a cargo del MININTER; y iii) Detenciones por mandato, que comprende la ejecución de medidas dispuestas por las autoridades competentes como detenciones compulsivas y traslados de personas requisitorias.
- Para el año 2022 se prevé realizar 190,564 informes de investigación relacionados a denuncias por delitos que serán remitidos al Ministerio Público. Asimismo, como parte del proceso de investigación se pretende realizar 516,615 informes periciales en escena del crimen, laboratorio de criminalística, identificación criminalística, ingeniería civil, contable, financieras, valorativas y de tasaciones, así como ejecutar 5,465 operativos policiales en materia de investigación criminal y lucha contra el lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural.
- Asimismo, se prevé realizar 13,229 detenciones y traslados a personas requisitorias, relacionadas a delitos por omisión a la asistencia familiar, delito contra el patrimonio, delito contra la libertad, delito de peligro común, delito contra la seguridad pública, por tráfico ilícito de droga, por deserción, por delito contra la vida el cuerpo y la salud y delitos contra los derechos de autor, entre otros, las mismas que fueron puestas a disposición del Departamento de Requisitorias, para su posterior traslado a las Autoridades Judiciales solicitantes a nivel nacional.
- A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de desempeño del PP 0032 (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09
Evolución de Indicadores de desempeño del PP 0086

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados			Valores Proyectados		
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	35.70%	39.05%	32.14%	40.76%	35.45%	37.29%
Porcentaje de solicitudes periciales atendidas por laboratorios de criminalística de la PNP	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	85.30%	87.52%	85.27%	90.86%	86.03%	87.97%
Porcentaje de requisitorias cumplidas	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	24.60%	23.42%	24.87%	24.67%	25.83%	27.93%

Fuente: Registros administrativos DIRNIC - PNP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

• **PP 0128: REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL**

- El PP 0128 tiene una asignación de S/ 45,7 millones equivalente al 0,9% del presupuesto para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, los mismos que están destinados principalmente, a la ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción.
- Este Programa Presupuestal ha tenido un incremento del 4.9% respecto al año 2021, evidenciándose principalmente en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, esto debido al ordenamiento de la PEA del programa respecto al personal de la División Contraminas de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú – DIVCOM-DIROPESP PNP, sumando para el Año Fiscal 2022 la cantidad de 701 efectivos policiales.
- El Ministerio del Interior, en el marco de las intervenciones del PP 0128, prevé continuar con la sostenibilidad del Plan de Operación “Mercurio”, en la zona de La Pampa, ubicada en el Departamento de Madre de Dios y la zona del Alto Comaina - Amazonas (Operación Afrodita), as en las regiones priorizadas con presencia de actividades de minería ilegal.
- Para el año 2022 se prevé realizar la ejecución de 1,545 operaciones de interdicción para erradicar la minería ilegal en las provincias de las regiones donde se ha identificado dicha actividad, siendo estas: Tambopata, Manú – Madre de Dios; San Antonio de Putina, Carabaya, Huanacán y Sandia – Puno; Palpa, Nazca – Ica; Caravelly, Camaná y Condesuyos – Arequipa; Lucanas, Parinacochas – Ayacucho; Pataz, Otuzco, Sánchez Carrión – La Libertad; Quispicanchis – Cuzco; Ayabaca – Piura; Condorcanqui – Amazonas, con el fin de

limitar o reducir el daño ocasionado en el medio ambiente y la contaminación a la salud por el uso inadecuado de insumos químicos para extraer el mineral, así como el trabajo y explotación sexual infantil, trata de personas, tráfico de terrenos, sicariato, entre otros.

- **PP 0139: DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO**

- El PP 0139 tiene una asignación de S/ 515 millones, que representa el 9.8% de la Asignación Presupuestaria Multianual para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales, con la finalidad de reforzar las operaciones policiales de mantenimiento y control del orden público, y de garantizar seguridad de la población.
- La variación en -1,9% del presupuesto en el PP respecto al PIA del año 2021, se identifica principalmente en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, ello como consecuencia del reordenamiento de la PEA del personal policial de la División Contraminas de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú – DIVCOMIN DIROPESP PNP que no entrega servicios en el marco del PP 0139, siendo el reordenamiento al PP 0128 Reducción de la Minería Ilegal, y la rebaja de la PEA de 10,789 en el año 2021 a 9,407 efectivos policiales que se ajustó para el año 2022.
- Este PP se orienta a operaciones oportunas de las Unidades de Servicios Especiales - USES, para controlar y vigilar los eventos públicos (manifestaciones, concentraciones públicas, protestas, movilizaciones, huelgas, paros, marchas), e intervenir en los conflictos sociales a nivel nacional que afectan la convivencia pacífica de la población. Para el año 2022 prevé realizar la vigilancia y control de 7,824 eventos públicos, entre ellos 196 conflictos sociales reportados por la Defensoría del Pueblo, principalmente en Loreto, Cusco, Ancash, Puno, Apurímac, Lima, entre otros, con la finalidad de reducir los daños a los bienes públicos y privados, pero sobre todo evitar pérdidas humanas.
- A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de desempeño del PP 0139 (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10
Evolución de Indicadores de desempeño del PP 0139

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados			Valores Proyectados		
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de acciones de protestas por conflictos sociales sin alteración del orden público	Porcentaje	REG. ADM. DIROPES PNP	69.0	67.0	66.8	66.5	66.2	65.9
Porcentaje de personas informadas en prevención de conflictos	Porcentaje	REG. ADM. DGOP	880 (*)	90.0	91.0	92.0	93.0	94.0
Porcentaje de conflictos y otros eventos controlados por la PNP	Porcentaje	DEFENSORÍA DEL PUEBLO PNP	99.0	99.0	99.1	99.2	99.3	99.4

(*) La medición del indicador se realizó a nivel de producción física: Número de personas informadas.

Fuente: Registros administrativos de la PNP.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

• **PP 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- El PP 1002 tiene una asignación de S/ 3.5 millones que representa el 0.1% de la Asignación Presupuestaria Multianual para el año 2022 destinado a Programas Presupuestales; las acciones de este PPor se orientan a reducir a reducir la Violencia Familiar en sus múltiples variantes y niveles de agresión sufrida por las víctimas y otorgar un servicio policial especializado altamente capacitado para atender a las víctimas.
- Este Programa Presupuestal ha tenido una disminución del 48.4% respecto al PIA del año 2021 debido a un descenso del 62.8% de presupuesto para la adquisición de bienes para las comisarías especializadas en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros que fueron adquiridos en el año 2021.
- Es necesario precisar que para el año 2022, el presupuesto otorgado permitirá dar continuidad a los servicios policiales que se brindan en 395 comisarías ubicadas en 08 Distritos Judiciales (Lima Este, Callao, Ventanilla, Ancash, Arequipa, Lima Norte, Cusco y Junín) priorizados por el SNEJ.
- El MININTER está a cargo de la implementación de los productos: 3000902. Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas y 3000904. Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres del PPor 1002, para el año 2022 se ha programado capacitar a 391 efectivos policiales para atender los delitos de violencia contra la mujer, así como brindar medidas de protección a 63,580 mujeres.

- A continuación, se presenta las metas físicas de implementación de las actividades presupuestarias de los productos que implementa el MININTER (Valores ejecutados y valores proyectados) en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Evolución de metas físicas de implementación de las actividades presupuestarias de los productos que implementa el MININTER en el marco del PP 1002

Producto	Actividad Presupuestaria	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Ejecutados		Valores Proyectados		
				2020	2021(*)	2020	2021	2022 (**)
3000902 Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Expediente Resuelto	SIDPOL	91,679	124356	93,525	129,443	63,580
	Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección	Persona	Registros administrativos	1,150	2094	5,086	7,014	3,865
3000904 Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres	Servicio policial especializado en atender delitos de violencia contra las mujeres en comisarías especializadas	Persona	Registros administrativos	747	484	903	484	391

(*) Valores estimados enmarco al primer semestre de ejecución del año.

(**) Se visualiza una reducción de meta física debido al sinceramiento de los registros administrativos y bases de datos utilizados para el cálculo del alcance de las metas 2022.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

G) ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM PROGRAMADOS EN PIA 2022, A NIVEL DE SECTOR

Habiéndose realizado una compatibilización de las inversiones consideradas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 vigente, podemos observar a continuación que para el año 2022 se ha asignado presupuesto a ocho (08) de las inversiones consideradas en dicho Plan, las mismas que se encuentran alineadas a tres Objetivos Estratégicos del Sector Interior, y que podrán continuar su ejecución en el año 2022 en aras de lograr cambios y mejoras en los indicadores de cada objetivo estratégico una vez que éstos concluyan.

Cuadro N° 12
Principales proyectos aprobados en el PESEM programados en el PIA 2022
Presupuesto en Inversiones del Sector Interior
(En Millones de Soles)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TIPOLOGÍA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2022
OBJETIVO 1: Reducir la percepción de Inseguridad Ciudadana	Patrullaje	2197249. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE EN EL AREA URBANA EN 17 DEPARTAMENTOS	7.75
OBJETIVO 3: Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional	Criminalística	2251202. INSTALACION DEL LABORATORIO FORENSE DIGITAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CRIMINALISTICO NACIONAL - DIREJCRI PNP	1.04
	Base Policial	2163553. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD PNP FRENTE POLICIAL DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO, EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.64
OBJETIVO 4: Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda	Escuela Policial	2197523. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR PNP - AREQUIPA	16.63
		2235054. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR MUJERES PNP - SAN BARTOLO	1.73
		2235055. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	50.00
		2235121. MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	1.71
	Hospital	2256359. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ JESUS MARIA - LIMA - LIMA	0.43

H) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2021 Y 2022 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE

No aplica.

I) ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2022 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022

El Presupuesto del Sector 07. Interior, considerado en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por toda fuente de financiamiento, asciende al importe de S/ 10,817 millones, de los cuales el 98,2% corresponde al Presupuesto del Ministerio del Interior, el 1,1% a la Superintendencia Nacional de

Migraciones, 0.5% a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y 0,2% a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13
Presupuesto por Pliegos del Sector Interior para al año 2022
(En Millones de Soles)

Por Toda fuente de financiamiento

PLIEGOS DEL SECTOR	PPTO 2022
007. M. DEL INTERIOR	10,621
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	58
072. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	21
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	117
Total general	10,817

Asimismo, a nivel de Genérica de Gasto, el Presupuesto 2022 del Sector Interior, tiene la siguiente estructura de gasto:

Cuadro N° 14
Presupuesto por Genérica de Gasto del Sector Interior para al año 2022
(En Millones de Soles)

Por Toda fuente de financiamiento

GENÉRICA DE GASTO	PPTO 2022	% PAR
5. GASTOS CORRIENTES	10,593	97.9
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,407	68.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,483	13.7
3. BIENES Y SERVICIOS	1,631	15.1
5. OTROS GASTOS	72	0.7
6. GASTOS DE CAPITAL	224	2.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (*)	224	2.1
Total general	10,817	100.0

(*) De los cuales S/ 218 millones corresponden a Proyectos (2.0%) y S/ 6 millones corresponden a Productos (0.1%).

De donde se observa que el 68,5% del presupuesto para el año 2022 se orienta a los gastos de personal y obligaciones sociales, que incluye principalmente:

- 138,113 Efectivos policiales.
- 4,155 Personal empleado del DL N° 276 y DL 728.
- 1,597 autoridades políticas a nivel nacional.

Mientras, el 13,7 % del presupuesto para el año 2022 se orienta a los gastos de pensiones y otras prestaciones sociales, que incluye principalmente:

- 36,938 Pensionistas de MONTEPIO.
- 1,006 pensionistas del DL 20530.

Asimismo, el 15,1% del presupuesto para el año 2022 se orienta a Bienes y Servicios el cual financia principalmente la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) del personal policial, contratación de personal civil bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) de 2,853 plazas, servicios básicos, banda ancha, viáticos y pasajes de las operaciones policiales y de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, viáticos por cambio de colocación, combustible, carburantes y lubricantes, embalaje, vestuario de unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú, servicio de mantenimiento de vehículos, locales y equipos, alquileres de locales, servicio de renting de la Policía Nacional del Perú (alquiler de vehículos), equipos de protección personal (EPP) y material de aseo y limpieza como medidas de prevención ante la emergencia del COVID 19, suministros médicos para los hospitales de la PNP, seguros de aeronaves y helicópteros, SOAT, seguros de bienes e inmuebles, servicio de emisión de pasaportes electrónicos y agencia virtual de MIGRACIONES, entre otros, insumos necesarios para la operatividad de las acciones del Sector Interior.

Mientras que el 0.7% del presupuesto para el año 2022 se orienta a Otros Gastos, correspondiente a los gastos de inteligencia, derechos administrativos, Transferencias a instituciones sin fines de lucro y Pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

Finalmente, el 2,1% del presupuesto para el año 2022 se orienta a la Adquisición de Activos No Financieros, el cual financia gastos de capital vinculados a productos por S/ 6.22 millones, así como cuarenta y nueve (49) inversiones del Sector Interior, estudios de pre inversión e inversiones de seguridad ciudadana a cargo de Gobiernos Locales, por S/ 217.62 millones, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 15
49 inversiones del Sector Interior para al año 2022
(En Millones de Soles)

Por Toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO / UEI	TOTAL INVERSIONES	RO	RDR	ROOC	RD	TOTAL
007. M. DEL INTERIOR	37	147.96	0.84	40.48	13.44	202.72
001. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	8	28.31	-	-	1.04	29.35
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	3	0.64	-	-	2.00	2.64
009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA	1	0.09	-	-	-	0.09
020. SANIDAD DE LA PNP	0	-	0.82	-	-	0.82
026. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ PNP	0	-	0.02	-	-	0.02
028. II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	1	0.46	-	-	-	0.46
032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	23	110.76	-	-	10.40	121.16
037. PERÚ SEGURO 2025	1	7.70	-	40.48	-	48.18
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	1	4.17				4.17
001. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	1	4.17				4.17
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	11	5.18	5.55			10.73
001. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES – MIGRACIONES	11	5.18	5.55			10.73
TOTAL SECTOR	49	157.31	6.39	40.48	13.44	217.62

El presupuesto de inversiones comprende a los Pliegos:

- i) 007. Ministerio del Interior por el monto de S/ 202.72 millones, destinado a treinta y siete (37) inversiones por S/ 177.88 millones; estudios de pre inversión para las Unidades Ejecutoras Sanidad de la PNP y DIREICAJ PNP por S/ 0.84 millones y financiamiento FESC para inversiones de Seguridad Ciudadana de gobiernos locales por S/ 24.0 millones.
- ii) 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP por el monto de S/ 4.17 millones para una (01) inversión.
- iii) 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por el monto de S/ 10.73 millones para la ejecución de once (11) inversiones por S/ 10.46 millones y estudios de pre inversión por S/ 0.27 millones.

Asimismo, se puede clasificar las inversiones del Sector Interior programadas para el Año Fiscal 2022 a según estado y tipología, destacándose que el mayor monto asignado se orienta a la continuidad de ejecución de dieciocho (18) inversiones del Pliego Ministerio del Interior por un monto de S/ 153.72 millones. Véase Cuadro N° 16.

Cuadro N° 16
49 inversiones del Sector Interior para al año 2022
Por estado y tipología de la inversión
(En Millones de Soles)

ESTADO DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2022	TOTAL INVERSIONES	INVERSIONES POR TIPOLOGÍAS
Para liquidación y cierre	2.17	2	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Escuela Técnica Superior San Bartolo S/ 1.7 millones. • 01 Hospital Luis N. Sáenz S/ 0.04 millones.
Continuidad de ejecución	153.72	18	<ul style="list-style-type: none"> • 02 Escuelas Técnicas PNP (Arequipa: S/ 16.6 millones y Chorrillos: S/ 50.0 millones). • 09 Comisarías (Maynas de Yanashi S/ 3.1 millones, San José de Secce S/ 2.7 millones, Santa Rosa Alto Yanajanca S/ 1.3 y otros S/ 2.3 millones). • 01 Seguridad Ciudadana (S/ 48.2 millones). • 04 Unidades Especializadas (Disturbios S/ 19.7 millones, Patrullaje S/ 7.8 millones, Laboratorio Forense S/ 1.3 millones y División Táctica SUAT S/ 0.3 millones). • 02 Puestos de Vigilancia (Collpa S/ 0.3 millones y Uña de Gato S/ 0.3 millones).
En ejecución física	5.91	12	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Escuela Técnica PNP Tarapoto S/ 1.7 millones. • 06 Comisarías S/ 3.1 millones. • 05 Unidades Especializadas S/ 1.1 millones.
En proceso de selección para inicio ejecución	40.08	5	<ul style="list-style-type: none"> • 01 OFICRI Arequipa S/ 15.6 millones • 03 Comisarías Cangallo, San Antonio de Cachi y Pampachiri S/ 0.004 millones. • 01 Unidad Especializada Lambayeque S/ 0.45 millones. • Financiamiento FESC S/ 24.0 millones.
Proyectos Genéricos	0.84		<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de pre inversión
Sub total Pliego MININTER	202.72	37	
Continuidad de ejecución	4.17	1	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Protección respiratoria para Bomberos.
Sub total Pliego INBP	4.17	1	
Continuidad de ejecución	8.99	8	<ul style="list-style-type: none"> • 07 Jefaturas Zonales de Migraciones: Huancayo S/ 1.8 millones, Cusco S/ 1.5 millones, Tacna S/ 1.4 millones, Chimbote S/ 1.1 millones, Piura S/ 0.9 millones, Puerto Maldonado S/ 0.5 millones y Pucallpa S/ 0.2 millones. • 01 Sede Central Migraciones S/ 1.6 millones.
Inicio de ejecución	1.46	3	<ul style="list-style-type: none"> • 03 Puestos de Control Fronterizo: Cabo Pantoja S/ 0.4 millones, Santa Rosa S/ 0.3 millones y Kasani S/ 0.6 millones.
Proyectos Genéricos	0.27		<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de pre inversión
Sub total Pliego MIGRACIONES	10.73	11	
TOTAL SECTOR INTERIOR	217.62	49	

A continuación, se presenta el Presupuesto 2022 del Sector Interior, por toda fuente de financiamiento, a nivel de Categoría Presupuestal, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 17
Presupuesto por Categoría Presupuestal del Sector Interior para al año 2022
(En Millones de Soles)

Por Toda fuente de financiamiento

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PPTO 2022	% PAR
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,226	48.3
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,557	32.9
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	268	2.5
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	53	0.5
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	41	0.4
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	7	0.1
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	0	0.0
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	735	6.8
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	46	0.4
0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	515	4.8
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	4	0.0
2. ACCIONES CENTRALES	1,396	12.9
9001. ACCIONES CENTRALES	1,396	12.9
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,196	38.8
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,196	38.8
Total general	10,817	100.0

El 48.3% del presupuesto del Sector Interior se concentra en los Programas Presupuestales (S/ 5,226 millones), mientras que el 38.8% en APNOP (S/ 4,196 millones) y el 12.9% en Acciones Centrales (S/ 1,396 millones).

El principal Programa Presupuestal del Sector Interior es el Programa Presupuestal 0030. Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, el cual concentra el 32.9% del presupuesto del Sector y representa el 68.1% del presupuesto dentro de la Categoría Presupuestal: Programas Presupuestales.

J) ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID-19

• CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES

- En el año 2021, el Sector 07. Interior presenta en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30.SEP.2021, por toda fuente de financiamiento, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, el importe de S/ 65.7 millones en el Pliego 007. Ministerio del Interior, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 18
Presupuesto 2021 del Sector 07. Interior orientado a combatir el COVID 19
(En Millones de Soles)

Por Toda Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	PIA 2021	PIM 2021	EJEC 2021	% AVAN
007. M. DEL INTERIOR				
1.RECURSOS ORDINARIOS	60.0	60.0	18.9	31.5
3. BIENES Y SERVICIOS	60.0	60.0	18.9	31.5
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	5.7	-	-
3. BIENES Y SERVICIOS	-	5.7	-	-
Total general	60.0	65.7	18.9	28.8

Dicho monto considera los recursos presupuestales asignados mediante los siguientes dispositivos legales:

- **Ley N° 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos de los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2021, entre ellos, el Pliego 007: Ministerio del Interior por la suma de S/ 10 707 305 427,00, por toda Fuente de Financiamiento, que incluye S/ 60 000 000,00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la adquisición de bienes y servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus.
- **Decreto de Urgencia N° 060-2021**, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para fortalecer la capacidad de respuesta del personal de salud de los establecimientos de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio del Interior por la suma de S/ 5 733 009,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos por

Operaciones Oficiales de Crédito, para la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, para prestar servicios asistenciales en los establecimientos de la SANIDAD de la Policía Nacional del Perú del primer, segundo y tercer nivel de atención para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19; y el otorgamiento de la cobertura del seguro de vida por riesgo de mortalidad al citado personal de la salud (Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP).

- **Para el año 2022, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público del Sector 07. Interior** presenta en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/. 68 millones, correspondiente al Pliego 007. Ministerio del Interior, para financiar equipos de protección personal y medicamentos, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 19

**Presupuesto 2022 del Sector 07. Interior orientado a combatir el COVID 19
(En Millones de Soles)**

Por Toda Fuente de Financiamiento

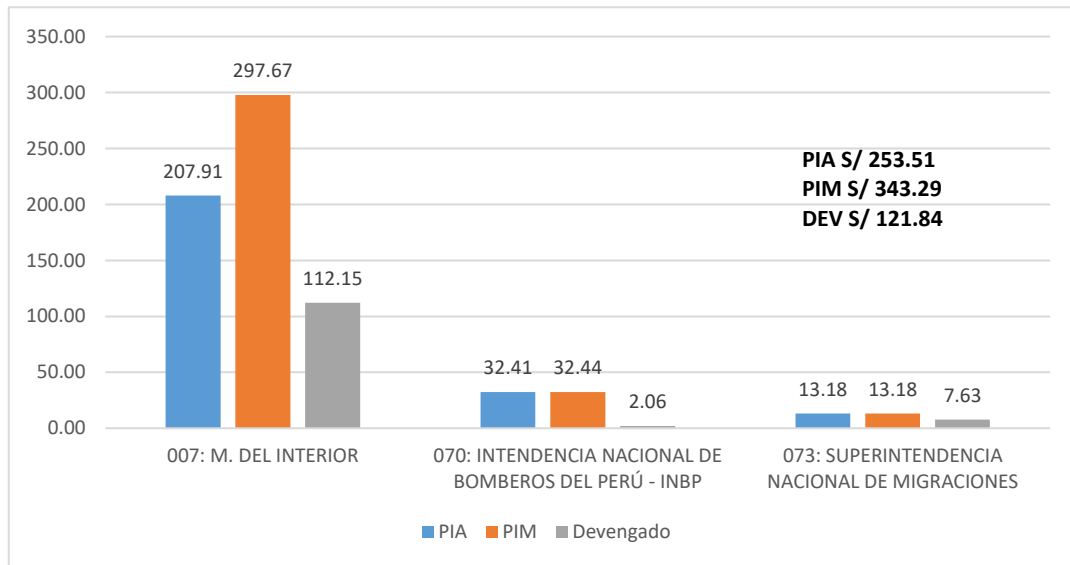
Pliego del Sector / Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto / Específica de Gasto	PPTO 2022
007. M. DEL INTERIOR	
1.RECURSOS ORDINARIOS	50.0
3. BIENES Y SERVICIOS	50.0
2. 3. 1. 8. 2. 1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	50.0
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18.0
3. BIENES Y SERVICIOS	18.0
2. 3. 1. 8. 1. 2. MEDICAMENTOS	7.0
2. 3. 1. 8. 2. 1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	11.0
Total general	68.0

- Por otro lado, cabe señalar que si bien el Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones no presenta recursos programados en la actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, la entidad manifiesta que ha programado la adquisición de insumos de protección para el personal por S/ 20 000,00 en el Proyecto de Presupuesto 2022, con la finalidad de atender la emergencia sanitaria en dicho año fiscal.

K) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL III TRIMESTRE DE 2021

En el AF 2021 el Sector Interior inició con un PIA de S/ 253 512 547, el mismo que se incrementó hasta el monto de S/ 343 289 239. Al 30.SET.2021, se ha devengado S/ 121 836 278, que representan un 35.5% de avance respecto al presupuesto 2021.

Gráfico N° 16
Presupuesto del Sector Interior al III Trimestre 2021



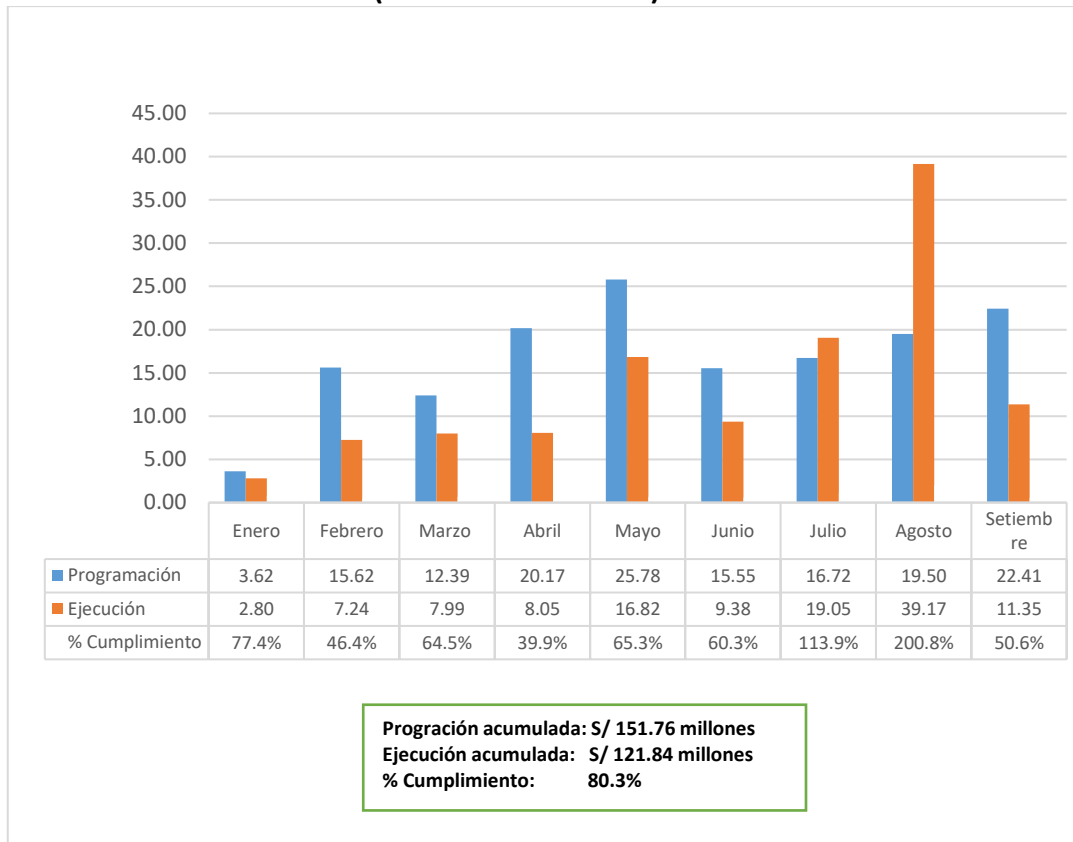
Fuente: Consulta amigable del MEF al 30.09.2021

Cabe precisar que, desde inicio de año, el Sector Interior cuenta con un marco presupuestal de S/ 43 313 714,00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, que no cuenta con los recursos financieros respectivos para la ejecución de las diversas inversiones a cargo del Pliego Ministerio del Interior, esto debido a que el monto que se establece en el literal a)⁵ del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana fue una estimación de saldos al mes de mayo de 2020 por lo que financieramente para el presente año fiscal dicho monto ha sido menor.

El siguiente gráfico nos muestra el comportamiento de la programación versus la ejecución mensual de las inversiones del Sector Interior, al III Trimestre del año 2021, evidenciando que a setiembre de 2021 se tenía programado ejecutar un monto acumulado de S/ 151 761 690 y se ha ejecutado o devengado un acumulado de S/ 121 836 280, presentando un cumplimiento de 80.3% de lo programado a setiembre del año 2021, como se evidencia en el siguiente cuadro:

⁵ 18.1 Dispónese que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos para lo siguiente:
a) En el presupuesto institucional del pliego Ministerio del Interior, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, hasta la suma de S/ 102 002 822,00 (CIENTO DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión previamente priorizados conforme a los fines del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, creado por el Decreto de Urgencia 052-2011.

Gráfico N° 17
Ejecución Mensual de Inversiones del Sector Interior
Periodo: Enero a Setiembre 2021
(En millones de soles)



Fuente: Programación de ejecución reportada al MEF y devengado de la consulta amigable MEF.

En el presente AF 2021, las unidades ejecutoras que presentan mayor presupuesto asignado en inversiones son la Oficina General de Infraestructura (S/ 104 562 772)⁶, Perú Seguro 2025 (S/ 61 507 620)⁷, Oficina General de Administración (S/ 52 677 850)⁸, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (S/ 32 435 592) y la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP (S/ 28 609 796)⁹. Asimismo, las principales inversiones que se vienen ejecutando en el presente año son:

- **2256359: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ JESUS MARIA - LIMA – LIMA.** El proyecto de inversión presenta un avance físico del 98.5%. Como hitos importantes, podemos indicar que se estima su culminación para el mes de octubre de 2021, su recepción para el mes de enero de 2022 y el inicio de operación para el mes de febrero de 2022.

⁶ De los cuales S/ 23.43 millones es marco presupuestal que no cuenta con recurso financiero para ejecutar inversiones por dicho monto.

⁷ Se encuentra en trámite una reducción de marco presupuestal por el monto de S/ 28.5 millones en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

⁸ De los cuales S/ 9.68 millones es marco presupuestal que no cuenta con recurso financiero para ejecutar inversiones por dicho monto.

⁹ De los cuales S/ 10.21 millones es marco presupuestal que no cuenta con recurso financiero para ejecutar inversiones por dicho monto.

- **2519200: ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, KIT DE RESCATE PESADO, KIT DE RESCATE VEHICULAR, CAMIONETA Y CAMION CISTERNA EN LAS 243 COMPAÑIAS.** La inversión IOARR considera la adquisición de 243 equipos contra incendios, 486 equipos de rescate pesado, 20 equipos de rescate vehicular, 20 camionetas y 12 camiones cisterna. A la fecha, se encuentra en proceso de selección convocado por cada ítem de equipos, con un devengado de S/ 2 058 268 correspondiente a los equipos de Unidades Auxiliares de rescate vehicular.
- **2353655: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ.** El proyecto de inversión pública se enmarca en la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, la misma que cuenta con tres características principales: preventiva, multisectorial y focalizada. El servicio que brinda el proyecto es la prevención del delito, es decir, un conjunto de acciones implementadas por la Policía Nacional del Perú para reducir la probabilidad de ocurrencia del delito, a través de tres componentes: la prevención policial, la prevención comunitaria y la prevención social. Al 17.SEP.2021 presenta un avance físico de 9.9% y un avance financiero de 12.5%, debiéndose precisar que, con referencia al costo de la inversión, su ejecución se estima hasta el año 2025.
- **2235121: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTÍN.** El proyecto considera dos etapas, la primera es la construcción de la Escuela y la segunda la construcción de la piscina. La ejecución de la primera etapa culminó el 20.ENE.2021, efectuándose la recepción el 28.MAY.2021 y la transferencia a la Policía Nacional del Perú el 12.JUN.2021. La segunda etapa será ejecutada en el año 2022.

Finalmente, con fecha 16.SEP.2021, y en coordinación con las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior y los Pliegos adscritos del Sector Interior, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la programación de ejecución al cierre del Año Fiscal 2021, donde se proyecta ejecutar el monto de S/ 195 458 337 respecto a un PIM proyectado de S/ 343 289 239¹⁰, que representará un avance del 57% al cierre del Año Fiscal 2021.

L) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento para el año 2022 asciende al importe de S/ 10,817 millones, el cual representa una disminución de 1.2% (S/ 128 millones) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2021, principalmente en el Pliego 007. Ministerio del Interior por S/ 86.5 millones, en el Pliego 070. Intendencia Nacional de

¹⁰ Es importante indicar que el PIM del Sector Interior incluye los S/ 43.31 millones de marco presupuestal que no cuentan con recurso financiero para ejecutar inversiones, por lo tanto, el porcentaje de avance no refleja el nivel de ejecución real del Sector Interior en materia de inversiones.

Bomberos del Perú-INBP por S/ 37 millones y en el Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 4,8 millones, así como un incremento en el Pliego 072. Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil por S/ 0.3 millones.

- El Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento para el año 2022 permite atender, entre otros, las obligaciones remunerativas (Déficit de S/ 3.6 millones para planillas del Pliego 070. INBP) y pensionarias, garantiza la ejecución de cuarenta y nueve (49) inversiones del Sector Interior, estudios de pre inversión e inversiones de seguridad ciudadana a cargo de Gobiernos Locales, financia los principales programas presupuestales de rectoría del Sector Interior, tales como: PP 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, PP 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas, PP 0032: Lucha contra el terrorismo, PP 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros y PP 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público; y otros programas presupuestales de rectoría de otros sectores, tales como: PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal, PP 0128: Reducción de la minería ilegal, PP 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer; así como la operatividad de los Pliegos adscritos al Sector Interior.
- La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior, por fuente de financiamiento, para el año 2022 con respecto al PIA 2021, se debe principalmente al incremento en Recursos Ordinarios por S/ 35,4 millones; así como, una disminución en Recursos Directamente Recaudados, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados por S/ 21,3 millones, S/ 14,8 millones, S/ 6,2 millones y S/ 121,2 millones respectivamente.
- La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento y por Genérica de Gasto, para el año 2022 con respecto al PIA del año 2021, se debe al incremento de las Genéricas de Gasto 2. Pensiones y otras prestaciones sociales y 2.5 Otros Gastos por S/ 2 millones y S/ 3.5 millones respectivamente, así como una disminución en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/98 millones, S/ 4 millones y S/ 32 millones respectivamente.
- En el marco del Presupuesto por Resultados, el Sector 07. Interior en su calidad de ente rector viene implementando los siguientes Programas Presupuestales: 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas, 0032: Lucha contra el terrorismo, 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros, y 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones



sociales violentas que alteran el orden público, todos de rectoría del Sector. Asimismo, los de rectoría de otros sectores, como los Programas Presupuestales 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal, 0128: Reducción de la minería ilegal, desde el año 2020 el Programa 0080: Lucha contra la violencia familiar y desde el año 2021 el Programa 1002.Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.

- El Sector 07. Interior, en acciones orientadas a combatir el COVID 19, en el año 2021, presenta recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30.SET.2021, por toda fuente de financiamiento, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, por el importe de S/ 65,7 millones en el Pliego 007. Ministerio del Interior. Asimismo, en el año 2022, presenta recursos presupuestales en la referida actividad, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el Pliego 007. Ministerio del Interior, por el importe de S/ 68 millones.
- Se recomienda la asignación de mayores créditos presupuestarios para la puesta en marcha del HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ e Inversiones en el marco del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana – FESC, proponer un proyecto de norma sobre el copago y porcentaje de descuento para la operatividad de SALUDPOL, así como coordinar el diseño del Programa Presupuestal Orientado a Resultados – PPor de Seguridad Ciudadana.

-----o0o0o0o-----